

Ginopia, silencio. Género, discurso, diccionario*

Soledad Chávez Fajardo**

Resumen

Este ensayo busca responderse, demostrar y dar cuenta de lo femenino dentro del contexto de los cuestionamientos, alegatos y legitimaciones que el lenguaje inclusivo ha traído consigo. Responderse uno algo básico, pero fundamental: de qué va el género gramatical en nuestra lengua. Para ello hemos preparado un breve, pero conciso estado de la cuestión. Demostrar cómo se silencia la voz femenina en el discurso, sea en los espacios gramaticales o en los espacios léxicos y cómo se trabaja con ello, aceptándolo, erosionándolo o cuestionándolo. Dar cuenta, por último, de cómo se concreta esta flexión gramatical y este silenciamiento en un diccionario. Hemos elegido el diccionario porque es un producto de la codificación que está en contacto con la comunidad lingüística y refleja, en gran medida, a esta comunidad: lo que se quiere ver, lo que se ve y lo que no se ve.

Palabras clave: Análisis crítico del discurso, género gramatical, lexicografía histórica, lingüística histórica.

Ginopia, silent. Gender, discourse, dictionary

Abstract

This essay seeks to answer, demonstrate and give an account of the feminine within the context of the questions, allegations and legitimations that inclusive language has brought. Answer one something basic, but fundamental: what is the grammatical genre in our language. For this we have prepared a brief, but concise state of affairs. Demonstrate how the female voice is silenced in the discourse, whether in grammatical spaces or in lexical spaces and how it works with it, accepting it, eroding it or questioning it. Finally, give an account of how this grammatical flexion and this silencing are specified in a dictionary. We have chosen the dictionary because it is a product of codification that is in contact with the linguistic community and reflects, to a large extent, this community: what you want to see, what you see and what you don't see

Keywords: Critical discourse analysis, Grammatical gender, Historical lexicography, Historical linguistics.

Recibido: 28/07/2019

Aceptado: 18/08/2019

* Artículo basado en la conferencia dada dentro del marco del Workshop “¿Chiquilles, Amigues, Todes?”, Discusiones lingüísticas en torno al lenguaje inclusivo” que se llevó a cabo el 15 de mayo de 2019 en la Universidad Católica Silva Henríquez, UCSH. Investigación y divulgación financiada por el Programa de Ayuda a Publicaciones Conjuntas Internacionales, Universidad de Chile, convocatoria 2018.

** Chilena. Doctora (c) en Filosofía y Lingüística de la Universidad Autónoma de Madrid, Académica de la Universidad de Chile, Santiago, Chile. schavez@uchile.cl

Preámbulo

Antes de reflexionar respecto del género en lengua española, se agolpan algunas preguntas las cuales, creo, no me vienen a la cabeza solo a mí: ¿Qué sucede con el género gramatical? ¿Ha estado siempre ahí como el dinosaurio de Monterroso o es producto de un remoto proceso de gramaticalización? ¿Tenemos, en rigor, real claridad respecto de lo que es esta característica, arbitraria por lo demás? ¿Tenemos a la mano algunos datos lingüístico-históricos para dar cuenta de su construcción, justamente cuando su función está en tela de juicio, incluso en ámbitos académicos? ¿Qué podemos decir de una función erosionada desde un punto de vista ideológico, con un evidente cambio en marcha absolutamente consciente?

En efecto, es esta una propiedad —problemática por lo demás—, mas no un universal lingüístico, puesto que son pocas las lenguas que poseen esta distinción. Sin embargo, esto no quita que existan otros medios para dar cuenta del referente sexuado en la lengua; es más, encontraremos muchísimos recursos de los que el hablante puede hacer uso, pero este tipo de reflexión se aleja de los requerimientos del presente estudio (para ello, revítese, por ejemplo, el emblemático texto *Gender* (Corbett, 1991). Queremos dar cuenta de cómo se ha constituido la flexión de género en lengua española desde un punto de vista arquitectural y cómo este, sistémicamente, se ha instalado y qué valores y distinciones ha generado en ello. Asimismo, queremos demostrar cómo el género femenino ha funcionado como el género marcado y que dentro de esta distinción suele elidirse, en pos de la realización no marcada, la que en nuestra lengua es el género masculino. Este estado de la cuestión presenta algunas reflexiones, sobre todo desde la sociolingüística crítica, de las que no podemos prescindir si queremos observar cómo se ha tratado esta dinámica en los espacios de los diccionarios de lengua española. Por la misma razón, también nos enfocaremos en un diccionario en particular como base: el que redactó por casi veinte años el diocesano Manuel Antonio Román: el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* (1901-1916).

1. ¿Qué es el género gramatical?

Si bien la mayoría de las lenguas del indoeuropeo poseen género gramatical, hay que hacer la salvedad de que en el hitita arcaico —y, en rigor,

en todas las lenguas de la familia anatolia, la más antigua atestiguada del indoeuropeo—, lo que había era más bien una distinción entre animado e inanimado más que una diferencia entre masculino y femenino. En otras palabras, es la distinción entre qué y quién, que suele hacerse en muchísimas lenguas (Lenz, 1935) la base de nuestra problemática.

De lo anterior se infiere que esta distinción entre tema masculino y tema femenino en los animados sería tardía, propia de lo que se entiende como indoeuropeo III o de prehistoria bastante reciente, parafraseando a García Calvo (2003). Es relevante hacer esta salvedad, puesto que es el indoeuropeo III la fuente directa de todas las lenguas indoeuropeas actuales (Rodríguez Adrados, Bernabé y Mendoza, 1995). Respecto del significado, se ha propuesto que en un principio el tema masculino y femenino hacía referencia al sexo respectivo, o bien, a aspectos que tienen que ver con una distinción metafórica (el “sentido fundamental”), como lo que establece F. Müller, en donde el “agente” sería el masculino y el “recipiente” sería el femenino (Müller en Lenz 1935, p. 95), por ejemplo. Asimismo, de los filólogos románticos (como Grimm, Bopp y Pott) venía la idea de que los indoeuropeos, con “intuición poética” (Lenz 1935, p. 99) habían considerado a toda la naturaleza como masculina o femenina, dándose entonces una sexualización. Esta intuición —de ser una clasificación lógica de seres vivos según su sexo—, pasó a ser una categoría gramatical. En efecto, se ha tratado la aplicación del género como un “sentir” el referente en cuestión como masculino o femenino: “les noms correspondants sont sentis respectivement comme masculin et comme féminin” (Melliet, 1936, p. 7). El mismo Hjelmslev, en 1928, consideró lo significativo del género, al tener las categorías un fondo de contenido (Hjelmslev en González Calvo, 1979). Roman Jakobson (1985), en sus *Ensayos de lingüística general*, reflexionaba en torno al género gramatical. En sus conclusiones afirmaba que no es un mero accidente la presencia del género, pues no sería este un aspecto que responda a la dinámica interna de la lengua. La existencia del género gramatical respondía, en consecuencia, a una motivación dada por los valores conectados al simbolismo sexual relacionados con la oposición masculino/femenino. Esta oposición entre masculino y femenino es el producto de un pensamiento antiguo —podemos pensar, avalando a los comparativistas clásicos—; esto es, un pensamiento que intenta ordenar, etiquetar el mundo, como diría Aristóteles. Es algo en lo que trabaja Corbeill (2015):

En su deseo de atribuir significado al género gramatical, los estudiosos de la Antigua Roma reconstruyeron una prehistoria idealizada, donde las y los hablantes originales del latín categorizaban al mundo sexualmente asignando géneros específicos a los sustantivos, tanto animados como inanimados (p.13).

Se les atribuyó a los seres, por lo tanto, un alma que pertenecía a un género masculino o femenino, algo que se cristalizó en la lengua. En efecto, si seguimos a Jakobson (1985), la categoría de género posee un elevado tenor semántico, del que el imaginario colectivo se ha servido muchísimo (pensemos, por ejemplo, en que el sol sea femenino o masculino en ciertas cosmovisiones). El género posee, desde esta perspectiva semántica, una estrecha relación con el sistema patriarcal de los indoeuropeos (Rodríguez Adrados et al., 1995), aspecto del que se han afirmado muchísimas de las argumentaciones y posturas feministas. En consecuencia, la distinción de género, junto con ser gramatical es, primero que todo, semántica. Este aspecto puede resultar complejo y, diríamos de *horma molesta* para tanto lingüista que se centra, sobre todo, en lo que viene después, que sería esta suerte de dessemantización que sufre esta primera fase al pasar al sistema lingüístico, con otras reglas y funciones, como veremos a continuación. En efecto, tenemos una suerte de étimo opaco funcional, el que muchas veces no se quiere reconocer o, mutatis mutandis, se le reconoce demasiado, dejando de lado el aspecto sistémico en el que se vuelve después.

Si buscamos la génesis de esta categoría, parafraseando a Lenz (1935), la base de toda cuestión referente a sexo y género debe buscarse en la terminación *-a*, la que adquiere con el tiempo un carácter femenino y que, más tarde “sin necesidad lógica, por mera asociación formal, a sustantivos de significado sin sexo, terminados desde antiguo en *-a*, como *luna, fama, fuga*, etc.” (p. 99); hasta casos como los sustantivos epicenos, en donde podemos encontrar femeninos, como *la hormiga, la liebre, la pulga* y masculinos como *el mosquito* o *el ruiseñor*, aunque en estas especies haya machos y hembras respectivamente (Alarcos Llorach, 2001). En efecto, la distinción a simple vista no es homogénea (Meillet, 1936), por lo que es necesario hacer un repaso histórico de los recursos que se han utilizado para dar cuenta de la diferencia sexual. Por ejemplo, encontramos el uso de la heteronimia, dinámica que para Sánchez-Lafuente Andrés (2006) sería la primera distinción de la diferencia sexual, como en los pares *pater, mater; frater, soror; nurus,*

sacrus; o *nepos*, *neptis*, por ejemplo. Algo de lo que García Calvo (2003) reflexionaba: “parejas todas que, por cierto, citadas semánticamente, ofrecen en general, y mantienen hasta el día de hoy en muchas de las lenguas, nombres de raíz independientes para uno y otro término” (p. 323). Otro procedimiento utilizado fue léxico, al complementar en sintagma la voz que para ‘macho’ o ‘hembra’ se usara en la lengua en cuestión, los que posteriormente se conocen como epicenos, como en *agnus femina* o *lupus femina*, ya usadas por Ennio (Meillet, 1936, p. 6). En efecto, en el latín preclásico la indicación de sexo en animales no tenía importancia, lo que se ve en el hecho de que la mayoría de los animales jóvenes son designados con masculino o neutro. Solo cuando se deseaba especificar que había que dedicar el animal macho al sacrificio y guardar a la hembra se indicaba la forma de sexo femenino.

Volviendo a las razones de la aparición del género femenino en las lenguas indoeuropeas, hay un marcado consenso entre los indoeuropeistas de que, en el tránsito de la formación del masculino y femenino proveniente del género animado, el femenino habría derivado del masculino (Sánchez-Lafuente Andrés, 2006), punto del que García Calvo (2003) difiere, y que se dio claramente después de la separación de las lenguas anatólicas del resto del grupo. Grimm y Wackernagel, por ejemplo, proponían que el sufijo indoeuropeo *-a* en sustantivos servía para la formación de colectivos y abstractos —naciones desindividualizadas— y que, probablemente, la idea del femenino puede aparecer como algo menos individualizado que el masculino (Sánchez-Lafuente Andrés, 2006). Misma cosa García Calvo (2003) para quien el femenino es el marcado, al igual que para Ambadiang (1999).

García Calvo (2003) fue más allá, para quien primero que todo hay un mostrativo en donde partiría la distinción genérica: “No puede postularse una clasificación de nombres de género Masc. o Fem. anterior a la moción al menos de Mostrativos” (p. 321) y de esta a los nombres. El autor, no obstante, no era el primero ni el único que insistía en el plano de los deícticos: antes de él tanto Meillet (1936) como Martinet (1956) y Benveniste (1997) postulaban que podría haber sido en el campo de los demostrativos en donde esta distinción se dio primero, independientemente de que las voces que determinaran no tuvieran temas en *-a*, pero estaban relacionadas con lo femenino o con las hembras. En otras palabras, hubo una expansión semántica. Respecto de esto razonaba García Calvo (2003), con una preciosa reflexión entre

paréntesis: “(el uso de *ipsam* para la del gorrión de Catulo y aún el de *ella* en boca de la criada de entremeses de Cervantes, por no decir ‘el Ama’, presentan en verdad una vuelta a los orígenes)” (p. 323). Como se constata, no son pocos los que sostienen la tesis de la deixis como base de la distinción genérica: “la instalación de la subjetividad crea en el lenguaje y probablemente fuera de él, la categoría de persona” (Benveniste, 1997, p. 160).

Martinet (1974), por su lado, habló del género como “el significante discontinuo de un monema correspondiente a lo que se llama sustantivo” (p. 154). Propuso, a su vez, dos mecanismos para la distinción de sexos: uno de ellos es la del femenino como categoría de derivación sustantival marcado por el sufijo *-i*, *-ya* (por ejemplo, *regina*, *gallina*); y, por otro lado, la distinción del femenino como género gramatical, cuyo origen consistió en el empleo de adjetivos en *-a* en lugar de adjetivos en *-o* en referencia a ciertos sustantivos (Martinet, 1956). El primero de los dos mecanismos se replica hasta el día de hoy en lo correspondiente, por ejemplo, a la urgencia del sexo femenino al referirse el hablante al referente determinado, como en el caso de *presidenta* la década pasada o, extremándonos, con el polémico *portavoza* o *miembra* en el parlamento español en esta década. Respecto del segundo mecanismo, la hipótesis más avalada hasta el día de hoy por los indoeuropeístas es la propuesta de Martinet, para quien el origen del género gramatical como procedimiento morfológico partió en el adjetivo. En este contexto la concordancia cobró un rol decisivo, puesto que, en determinado momento, un número de sustantivos ya no se encontraba representado por los temas en *-o*, sino que por los temas en *-a*. A tal punto es relevante la concordancia al momento de hablar de género, que hay gramáticas o tratados gramaticales que solo tocan el género al referirse a la concordancia (Alarcos Llorach, 2001; Rabanales, 1992); o parten hablando de esta cuando se refieren al género como propiedad (Real Academia Española, RAE, 2009). En rigor, el género como concepto gramatical permitió clasificar los nombres de acuerdo con la concordancia.

Posteriormente, continúa Martinet (1956), se dio una expansión formal en voces que, si bien no estaban relacionadas con lo femenino o con las hembras, sí tenían el elemento *-a* en su composición temática (como en *la lengua*, por ejemplo). Lo vemos, a posteriori, en la reacomodación formal en muchísimas formas como en los neutros griegos *calma*, *cima*, que pasaron a ser femeninos, entre otros casos. Finalmente, se dio una

extensión léxica en otros pronombres o formas adjetivales para, por último, darse una expansión flexional en los casos. De esta forma se concretó la construcción del género femenino: “La forma de adjetivos en *-a* se agrega a sustantivos en *-a*, aunque no signifiquen hembra, y con esto el género lógico (sexo femenino) se transforma en categoría gramatical de género femenino” (Lenz, 1935, p. 100). Sánchez-Lafuente Andrés (2006) describe lúcidamente el tránsito final: “Pero desde el momento en que todos los adjetivos en *-o* tienen temas paralelos en *-a* se automatiza y llega a la servidumbre que llamamos género” (p. 951). Este aspecto se radicaliza con observaciones como la de Alarcos Llorach, quien afirmaba que los rasgos llamados masculino y femenino no deben ser comprendidos como descripciones de sustancia real, sino como etiquetas de los comportamientos combinatorios de las unidades comprometidas (en González Calvo, 1979). Justamente, el género gramatical no será más que una clasificación formal de los sustantivos que no tienen género natural en dos grupos, los masculinos y los femeninos:

Salvo pocas excepciones, son masculinos los terminados en *-o*; femeninos los en *-a*. Los masculinos se conocen por el artículo *el* y el adjetivo en *-o*, los femeninos por el artículo *la* y el adjetivo en *-a*. En caso de duda se atiende al adjetivo. El género gramatical de los sustantivos que no terminan en *-o*, *-a*, es prácticamente dudoso y se determina por el uso; no vale la pena de molestar a los niños con reglas (Lenz, 1935, p. 116).

En esta dinámica, masculino y femenino pueden relacionarse con el sexo, como en *perro* y *perra*; con la dimensión, como en *jarro* y *jarra* o con cualquier otra cosa, como en *banco* y *banca* o *leño* y *leña*. Si pensamos desde un punto de vista glosemático, es imposible discernir la sustancia común en estas distinciones. Por la misma razón, Martínez (1977) afirmaba que, frente a otros morfemas, en género solo puede admitir una definición formal, dado que sus sustancias semánticas son diversas y variables. Más extremo es García Calvo (1999) en sus diatribas ante las críticas de algunos feminismos ante el lenguaje:

Ni se dan cuenta, aun dentro de esta pequeña oficina de nuestra lengua, de cuántas utilidades diversas tiene la oposición de Género, por ejemplo, para distinguir *calderos* y *calderas*, los *pozos* de las *pozas*, los *hoyos* de las *hoyas*, *sacos* y *sacas*, *castaños* y *castañas*, el *grito* y la *grita*, el *calor* y la *calor*, cuando se distinguen, y desde luego sin relación ninguna con el Sexo (p. 28).

En efecto, la atribución de masculino o femenino fue decantando en una distinción puramente arbitraria, sobre todo para los referentes inanimados: “un nombre como **náus* ‘nave’ es fem., uno como **póds* ‘pie’ es masc.: y no podemos decir por qué” (Rodríguez Adrados, Bernabé y Mendoza, 1996, p. 40), reflexiones similares se encuentran en Vossler (1929) y Bloomfield (1964). Para Meillet (1968), en tanto, la distinción de los géneros gramaticales era ya incoherente en la forma desde el indoeuropeo y su discípulo Vendryes (1968) calificaba ni más ni menos que de inconsistente esta categoría dentro de la evolución de la lengua. Por su parte, Bally (en González Calvo 1979) consideraba que el género era un lujo lingüístico sin relación con la lógica. Lenz (1935) comentaba la necesidad de reflexionar psicológicamente en torno a que en las palabras desprovistas de la idea de sexo se pueda notar, en parte, alguna relación entre significado y género gramatical y, con esa lucidez que lo caracterizaba, sentenciaba:

Las conocidas reglitas de la gramática latina dicen que son masculinos los nombres de varones, naciones, ríos, vientos y meses; femeninos los de mujeres, árboles, ciudades, países e islas. Estas reglas tienen la culpa de que, desde muchos siglos, se haya operado la confusión entre el género natural y el género gramatical (p. 108).

González Calvo (1979), de hecho, afirmaba que el género es una de las categorías menos lógicas y más desconcertantes. Alarcos Llorach (2001), hacia finales del siglo pasado, frente a la variedad de designaciones que aluden a los dos géneros y la arbitrariedad en la asignación de masculino o femenino muchas veces afirmaba que era imposible determinar con exactitud qué significa el género. Misma cosa Ambadiang (1999) en la *Gramática descriptiva de la lengua española*, para quien el género gramatical resulta poco sistemático: “clases más o menos extensas e irregulares basadas en algún aspecto de la realidad o del contenido del propio nombre” (p.4857) o, de manera más matizada, la *Nueva gramática de la lengua española*: “No existen principios gramaticales firmes para determinar el género de los sustantivos que designan seres inanimados” (RAE, 2009, p. 123).

Justamente, lo relevante de toda esta dinámica es tener presente que estamos hablando siempre de dos géneros: uno es el lógico o natural, que guarda relación con el sexo y el otro es el gramatical. De esta distinción Lenz (1935) precisaba críticamente: “La lengua castellana distingue con

toda claridad entre el género natural y el gramatical; las gramáticas, por desgracia, los confunden” (p. 102). Un ejemplo es el de Alarcos Llorach quien, al momento de detenerse en la complejidad del género, concluía: “Es preferible considerarlo como un accidente que clasifica los sustantivos en dos categorías combinatorias diferentes, sin que los términos masculino o femenino prejuzguen ningún tipo de sentido concreto” (Alarcos Llorach, 2001, p. 62).

Entonces, ¿qué se entiende por género gramatical? Los griegos, como Protágoras y Aristóteles, fueron los primeros que dieron cuenta del género gramatical dentro de la metalingüística. Destacamos que ellos ya mantenían un discurso centrado en el género gramatical, no en el natural. Desde la historiografía lingüística latina encontramos informaciones opuestas: John Lyons (1971), por una parte, señalaba que la categoría derivaba de *ἔσος*, *genus*, voz que significaba ‘clase’ o ‘tipo’, en primera instancia, más que una referencia directa al sexo del referente en el latín y en Glare (1968): s.v. *genus*¹. Y, por otra parte, Ernesto Cuba, en su repaso histórico, leyendo a Corbeill, detecta que entre los latinos había una fusión entre los conceptos de *sexus* y *genus*, vigente hasta el día de hoy: “Incluso Varrón afirmaba que ‘sexus’ —donde esperaríamos leer ‘genus’— es una de las tres propiedades de los sustantivos y pronombres, además del caso y el número” (Cuba, 2018, p. 26). Como se ve, los cruces y las anfibologías ya están presentes desde que se empiezan a codificar las viejas lenguas indoeuropeas más estandarizadas.

A su vez, es fundamental al momento de caracterizar la categoría de género en español, tener presentes los criterios lingüísticos morfológico, sintáctico, léxico y semántico, no solo uno o alguno de estos. De dar cuenta de esta propiedad de manera parcelada, quedarían también parceladas las descripciones que podamos hacer de él. En efecto, lo relevante es que esta categoría —por así decirlo, nueva— posee una condición ambivalente, que está a caballo entre dos realidades: la extralingüística y la lingüística (Ambadiang, 1999). Veamos los argumentos separadamente, los cuales, si bien dan buena cuenta de algunas de las propiedades del género, no logran proponer su arquitectura. Por ejemplo, desde un punto de vista lingüístico, es el género gramatical una categoría sintáctica por la concordancia misma. Como categoría sintáctica no se asocia con categoría extralingüística alguna (Rabanales, 1992). A tal punto, que la glosemática hispánica solo se queda en este aspecto: “Funcionalmente el género es un mero indicio de ciertas relaciones del sustantivo con

otras palabras del enunciado”, llega a decir Alarcos Llorach (2001, p. 62). Asimismo, dentro de este nivel, solo los sustantivos tendrían género, no los adjetivos, que solo actualizan esa concordancia. El género, en rigor “es *siempre* una categoría sintáctica, y no siempre una categoría morfológica o léxica”, afirma González Calvo (1979, p. 65).

En el punto de vista léxico conjugado con lo morfemático, un sustantivo puede referirse a los seres animados e inanimados. Los sustantivos que se refieren a seres animados poseen siempre un contenido semántico específico: la diferencia entre *macho* y *hembra*. En este punto, el rasgo semántico ‘hembra’ se manifiesta morfemáticamente a través del morfo *-a* frente al rasgo semántico ‘macho’ que carece de morfo:

Ello explica su ‘indiferencia al femenino’ (que no es lo mismo que ‘no *-a*’) en determinados contextos; por ejemplo, ante el desconocimiento del género apropiado el hablante adopta siempre el masculino ‘no sé quién es el dueño’); el femenino indica siempre femenino, pero el masculino no siempre indica ‘no femenino’ (González Calvo, 1979, p. 65).

Por otro lado, los sustantivos que se refieren a seres inanimados, claro está, conllevan otro tipo de contenido semántico, que tiene que ver con la organización del léxico y de las clases léxicas e, incluso, con la tendencia del hablante de sexualizar lo inanimado, a todas luces un buen ejemplo de antropocentrismo. Respecto de los seres animados, no debe sorprendernos que el género natural en español suela articularse con el recurso de sufijos irregulares a partir del nombre base, que es masculino. A saber: sufijos tales como *-esa*, *-isa*, *-triz* o *-ina*, entre otros, reflejan esa suerte de derivación del género natural en nombres. O bien, que en español se tienda a agregar la *-a* en oposición a nombres masculinos que, muchas veces, no tienen la *-o* como contraparte, como en *señor*, *preguntón*, *andaluz* o *vejete*, entre otros.

Por último, un dato relevante es que muchas de las lenguas con género gramatical insisten en la generalización del masculino, como usar el plural de masculino para denominar la pluralidad formada por un masculino y un femenino, en español, a saber: *los padres* (por padre y madre); *los reyes* (por rey y reina); *mis hijos Pedro y María*; *los hermanos*, etc. En este punto, Alarcos Llorach (2001) argumentaba que el masculino es el de mayor extensión y el femenino el de mayor intensidad: “Quiere

esto decir que cuando el uso lingüístico ha decidido la indistinción de los géneros, lo que se emplea en la expresión es el significante propio del masculino” (p. 62). Este aspecto, empero, se ha visto de manera crítica, como en Ambadiang (1999), para quien esta dinámica sería asimétrica. En la *Nueva gramática de la lengua española*, este aspecto es solo mencionado (RAE, 2009) y se lo trata como una propiedad de las lenguas románicas y de otras familias lingüísticas: “Así pues, el llamado uso genérico del masculino es consecuencia del carácter no marcado de este género” (p. 85). Está tan asentado este uso genérico del masculino en la norma académica, que la RAE no propicia la tendencia a construir coordinadas constituidas por sustantivos de personas que manifiesten los dos géneros; si bien “se interpreta como una señal de cortesía” (p. 87), es innecesario cuando el empleo del género no marcado es suficientemente explícito para abarcar a los individuos de uno y otro sexo. Solo se podría usar las fórmulas desdobladas si el contexto no deja lo suficientemente claro que el masculino no marcado comprende por igual a los individuos de ambos sexos, o bien, si el mismo hablante lo considera necesario. Sin embargo ¿lo sienten “innecesario” muchísimos hablantes?

Era inevitable no hacer referencia a estos planteamientos, sucintos y muy sintéticos —he de reconocerlo— antes de plantear lo que implica, muchísimas veces, silenciar a la mujer dentro de los niveles discursivos. No es menor el hecho de que en la primera gramática descriptiva que se tiene de nuestra lengua, publicada en 1999 bajo la dirección de Ignacio Bosque y Violeta Demonte, en el apartado de la flexión nominal, haya un apartado dedicado a los aspectos sociolingüísticos de la flexión del género. Allí Théophile Ambadiang (1999) exponía:

Basándose esencialmente en la observación de situaciones de contacto formal entre hombres y mujeres, los estudiosos de la pragmática consideran en general que la lengua española es sexista, porque su sistema flexivo oculta a la mujer y su vocabulario, conjuntamente con la moción de género, la vilipendia (p. 4863).

Y que, en la dinámica del género masculino como género no marcado: “ocultan a la mujer tras el hombre que, de este modo, se le antepone” (Ambadiang, 1999, p. 4863). De ello se hablará en el siguiente apartado. Justamente, la ginopia ante nuestros ojos, como un resultado esperable en el proceso de gramaticalización que sucintamente acabo de presentar.

2. Del género a la ginopia

En el año 2004, en una nota de opinión, la intelectual venezolana Evangelina García Prince (2004) trasladaba el neologismo jurídico *ginopia* al plano simbólico:

Ginopia es miopía o ceguera a lo femenino, el no ver a las mujeres, el no percibir su existencia ni sus obras; se entiende como una omisión, generalmente no consciente, naturalizada y casi automática por lo anterior, a la realidad de las mujeres. Se habla de ginope para calificar a los sujetos o grupos u organizaciones que mantienen una práctica o patrón inveterado de omisión y exclusión, en el discurso y en la práctica, a la realidad de lo femenino o de las propias mujeres (s/p).

Justamente, lo que viene a debatir el lenguaje inclusivo es esta ginopia en los espacios lingüísticos. Entre otras, Luisa Spencer (1997a), en una suerte de panorama respecto de los estudios del lenguaje y las mujeres, mencionaba las investigaciones que dan cuenta de esta “alienación” — como ella llama— de la lengua, es decir, de la eliminación de lo femenino en la lengua imperante. Es, justamente, la ginopia y lo que Mary Daly (1979) a finales de los setentas, calificó como una *lingua contaminada*. Este aspecto ha sido trabajado por intelectuales, sobre todo feministas, a lo largo de las últimas décadas. Un buen ejemplo de esto son las escrituras de Robin Lakoff, Deborah Tannen, Mary Daly, Julia Kristeva, Judith Butler, Luce Irigaray o Nelly Richard, entre otras. En sus estudios y reflexiones se insiste en la necesidad de trabajar en una teoría radical del lenguaje como parte esencial del movimiento de liberación de las mujeres.

Al respecto, Kristeva (1995) afirmaba que no es posible una lucha revolucionaria que no tenga como consecuencia necesaria una revolución en los modos de comunicación y representación a través del lenguaje, sobre todo por el abandono en el que se sienten las mujeres en el lenguaje y el vínculo social. Misma cosa señalaba Irigaray, para quien “una liberación sexual no puede realizarse sin el cambio de las leyes de la lengua relativas al género” (Irigaray citada en Salvi 1997, p. 17). Por su parte, Butler (1990) comentaba que, dentro de esta dinámica de reconocimiento y de rebelión, “la tarea no es simplemente cambiar el lenguaje, sino examinar el lenguaje en sus supuestos ontológicos, y criticar esos supuestos en sus consecuencias políticas” (p. 210). En efecto,

es tal la ginopia en el lenguaje que intelectuales feministas buscan, a toda costa, que esa lengua permita significar libremente la existencia femenina y no esconderla, negarla, o silenciarla. No sería, afirma Lazzerini (1997), refundar la gramática, ni inventar otra lengua respecto de la ya existente, “pero pensamos que la lengua puede y debe cambiar” (p. 45), aspecto en el que ella y tantos otros intelectuales, se mantienen absolutamente optimistas.

Siguiendo con el silenciamiento, Kristeva (1995) lo describía como una frustración que se “convierte en lo esencial de la nueva ideología feminista” (p. 197). Aquí es donde calza la emblemática frase de Lacan respecto de que la mujer no existe (“*La femme n’existe pas*”), pues este enunciado se refiere, bien sabemos, a la imposibilidad de la mujer de poder mesurar el goce en los términos falocéntricos que estableció Freud (Lacan, 2006, p. 78). Es decir, es la imposibilidad de establecer un significante que pueda dar cuenta del goce femenino. Una vez más, ¿silenciamiento? ¿marginación? En efecto, si a través del lenguaje es en donde el sujeto construye su subjetividad y este lenguaje, empero, ocultaría a la mujer, no hay una total incorporación de esta en el lenguaje:

las mujeres se sienten como abandonadas a su suerte por el lenguaje y el vínculo social. No encuentran en ella los afectos ni las significaciones de las relaciones que mantienen con la naturaleza, sus cuerpos, el del niño, el de otra mujer o el de un hombre (Kristeva, 1995, p. 197).

Este estado de la cuestión lo encontramos en muchísimas de las reflexiones en relación con la mujer y el lenguaje: “la identificación con los valores masculinos, la invasión de lo masculino en las relaciones y en lo simbólico femenino, la pérdida de la unión con el yo y el propio género y la homologación de la cultura patriarcal” (Spencer, 1997b, p. 26) son, por ejemplo, las dinámicas que se generan con el lenguaje tal y como está. ¿Cuál es la síntesis, entonces? Pues la de re-habitar este espacio, haciendo hablar lo femenino: “Nosotras queremos habitar la lengua del mismo modo que, constituyéndonos sociedad femenina, habitar el mundo” (Lazzerini, 1997, p. 45). ¿Cuál sería la tarea, entonces? Marina Salvi (1997) es tajante en ello: “intervenir en lo presemiótico parece aún más difícil y complejo, porque se trata, una vez más, de vaciar dentro de nosotras, de quitar todo aquello que oscurece una visión clara” (p. 21). Queda, por lo tanto, todo un proceso pedagógico en el que las italianas, en ese emblemático texto de 1997, *La educación lingüística. Trayectorias*

y *mediaciones femeninas* (Spencer et al., 1997), sientan las bases de una posible educación que incida en este tipo de dilemas.

Por el contrario, un número importante de lingüistas, si bien reconoce una irregularidad respecto de lo que sucede con el género gramatical marcado y no marcado —“Esta asimetría se ve reforzada, además, por el hecho de que los genéricos animados pueden ser tanto masculinos como femeninos, a excepción de los de persona que solo pueden ser masculinos” (Ambadiang, 1999, p. 4863—, dejan la problemática del sexismo fuera del espectro del lenguaje. Nos centramos en Théophile Ambadiang, sobre todo, por ser el autor que trata el género en la *Gramática descriptiva de la lengua española*, más que nada por esta razón, por ser estos los argumentos que se pueden encontrar en un estudio gramatical descriptivo y no normativo. En efecto, para Ambadiang (1999)

se trata de hechos culturales que no están determinados por la estructura de las lenguas, al no existir un paralelismo estricto entre la cultura y la lengua, ni una relación de necesidad entre el sexismo y la morfología de una lengua (p. 4865).

A tal punto se insiste en esta postura, que se deja de lado la referencia primaria en relación con los procesos gramaticalizadores de género, por lo que la asignación de género en español dependería, sobre todo, de la gramática, es decir “de la configuración morfológica de los nombres y de las convenciones (restricciones, tensiones, etc.) asociadas a ellas, y solo en menor grado de factores sociológicos relativos al estatuto del referente” (Ambadiang, 1999, p. 4870).

Al respecto, es interesante la postura de García Calvo quien —ya no en sus reflexiones lingüísticas, sino en su tribuna periodística, entre los ochenta y noventa— dio un giro de 180 grados a la tesis del masculino como no marcado, con una argumentación de la que no hemos visto repercusión alguna y que se relaciona mucho con las posturas teóricas de las feministas. García Calvo (1988) sostenía que en esto del género masculino como no marcado “alguna relación debe haber del género gramatical con la clasificación de la sociedad en dos sexos, que es seguramente su clasificación primaria (y la guerra de los sexos, la primera lucha de clases)” (s/p). Frente a la oposición entre los “sexos sociales”, García Calvo propuso que esta ha de ser privativa y en esta oposición, “el término marcado, se define solo positivamente, por ser lo que el primero

y algo más” (s/p). La distinción marcada del femenino, en consecuencia, más que un silenciamiento sería una distinción, en donde se reivindica a la mujer:

[lo marcado] podría ser una nota negativa, podría esa demasía ser una falta o deficiencia característica, tal como la cultura (siempre masculina, pues que toda sociedad es patriarcal) ha tendido desde siempre a interpretar la característica de las mujeres, o lo mismo podría ser realmente una demasía (...), algo de que los hombres carecen simplemente, y que explicaría así la pobreza de los pobres hombres, inventores y dueños del dinero (García Calvo, s/p).

Dentro de esa ecuación, lo que constata García Calvo (1988) es que el femenino tendría alguna nota diferencial de la que el masculino carece. Va más allá el zamorano al preguntarse (y sostener en ello): “¿*Son aquí realmente los hombres el término no-marcado de la oposición (...) y, por tanto, sencillamente humanos y nada más, en tanto que las mujeres, aparte de ser también humanas, son algo más que eso?*” (s/p). Nos detenemos especialmente en esta distinción, porque no hemos encontrado algo similar ni en lingüistas ni en filósofos ni en feministas. Llega García Calvo más lejos, al proponer que lo marcado en lo femenino no sería algo finito y determinado, sino “la mera indefinición, que bastaría para contraponerse a la finitud y limitación de los varones: la ausencia de persona o personalidad, que es desde luego una institución masculina” (s/p). Y, dentro de esta ecuación, la imposición del poder masculino consistirá en definir y determinar lo indeterminado, lo indefinido, justamente, marcándolo.

Desde los feminismos aparecen otras propuestas, como las Luce Irigaray, Nelly Richard, Marina Salvi o Luisa Spencer, quienes proponen un reencuentro con la lengua madre, recalcando esa función. En ello, para Salvi (1997), la experiencia educativa es fundamental, “hacer crecer a la cultura de la diferencia” (p. 22). Spencer (1997a), a propósito de esto, enfatiza: “Lo que debe investigarse ahora es el mecanismo de constitución de una lengua de relaciones simbólicas y genealógicas entre mujeres” (p. 26). Asimismo, no se busca combatir lo masculino: “sino redescubrir gestos olvidados, desconocidos, diferentes de los habituales que puede reescribir” (Salvi, 1997, p. 24). En esta dinámica se expresaría una subjetividad realmente femenina: “no mediada por la ley hablada de la representación masculina, anterior a sus nominaciones e ideologías”

(Richard, 1996, p. 740). Elizabeth Russell (1999) por esta misma razón justifica la existencia de teóricas lacanianas (como la misma Kristeva) que llaman a escribir con una voz que no se ha presentado antes, puesto que se reivindica la diferencia, la diversidad (“la nueva generación encuentra la cuestión que hemos llamado simbólica” afirma Kristeva (1995, p. 352). Tarea que es un verdadero desafío, porque “Es difícil definir lo que aún no se ha dado completamente, lo que percibimos como posible ahora y que tiene poca memoria en la cultura femenina del pasado” (Spencer, 1997b, p. 27). Es interesante lo que piensa Marina Salvi (1997) en los noventa, porque la posibilidad de otra alternativa, como el desarrollo de un *lenguaje andrógino*, como propone Mary Ritchie Key (en Salvi, 1997): “comporta inevitablemente la cancelación y la ocultación del género femenino, por lo cual esta no puede ser la respuesta a nuestra demanda” (p. 18), aspecto que bien sabemos ha sido superado en los últimos años. En la misma línea, Ernesto Cuba busca desde la sociolingüística crítica, glotopolítica, una *lingüística feminista*, la que requiere de un cruce de miradas desde la antropología, los estudios de género, la historia o la educación, entre otras (2018).

En efecto, la dicotomía hombre/mujer, bien dice Kristeva, ya debería pertenecer a la metafísica en estos tiempos, puesto que “¿Qué quiere decir ‘identidad’ e incluso ‘identidad sexual’ en un espacio teórico y científico donde la noción misma de identidad está cuestionada?” (Kristeva 1995, p. 363). Es lo que se pregunta Richard (1996):

¿Cómo definir los rasgos que singularizarían la escritura de las mujeres sin caer en la trampa de esencialismo que amarra sexo e identidad a una determinación originaria? ¿Podemos hablar —tan divisoriamente— de escritura masculina y femenina si el lenguaje creativo, la textualidad poética, son espacios privilegiados de desplazamiento y transferencia del yo en los que se amplían y se remodelan incesantemente las fronteras de la subjetividad cultural, desbordando así el realismo biográfico-sexual del sujeto ‘hombre’ o ‘mujer’? (p. 740).

Justamente, como explica Nelly Richard, Kristeva formuló una tesis de una experiencia del lenguaje en que los dos bordes que orillan el habla, el masculino y femenino “no son bordes rígidamente opuestos sino fronteras que se mueven interdialectalmente” (Richard, 1996, p. 740). En efecto, como dice la misma Richard: “Lo masculino y lo femenino son fuerzas relacionales que interactúan como partes de un sistema de

identidad y poder que las conjuga tensionalmente” (p. 740). Lo femenino, entonces, debe ser una categoría constantemente reinterpretada, señala Richard, lúcidamente, porque no es algo ya resuelto, sino que es algo para ser modelado y producido. Así, lo femenino no puede ser un término absoluto, sino una red de significados en proceso y construcción que cruzan el género con otras marcas de identificación. Judith Butler (2007) reflexionó sobre lo mismo en *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, en donde afirma que el género es performativo y no existe un ente realizador ni esencia alguna tras las prácticas discursivas y corporales. Llegamos, increíblemente, al principio, entonces, en ese ser animado que constatamos en las lenguas anatolias, un ser animado que no tiene caracterización sexual alguna más que ser un ente animado. Misma cosa la construcción del género, como afirma (ya en una cita clásica) la misma Butler (2007): “El género es la estilización repetida del cuerpo, una sucesión de acciones repetidas dentro de un marco regulador muy estricto, que se inmoviliza con el tiempo para crear la apariencia de sustancia, de una especie natural del ser” (p. 98).

En ello, entonces, queda el enroque: el discurso hace el género (Cuba, 2018) y, por lo tanto, el género mismo es contextual, lo que se vive con los reclamos de un lenguaje inclusivo hoy por hoy. Como lo describe lúcidamente Del Valle (2018): “Pero menos mal que vamos perdiendo el privilegio de la comodidad (ojalá, para empezar, que la reconozcamos como privilegio)” (p. 18), esa comodidad que estaba enquistada en el lenguaje, donde lo no marcado, el uso de pronombres, de voces empieza a ser modificado, en pos de visibilizar ideologías y posturas políticas: “Se nos ha sacado de nuestra zona de comodidad: a hombres y a mujeres” (Del Valle, 2018, p. 18). Y más allá, García Calvo (1999) insiste en lo fundamental: más que persistir en lo sexista de una lengua, se debe enfatizar en que la lengua no tiene sexo; y lo que hay, en consecuencia, son lenguajes de la cultura, de los políticos, de los filósofos. Son estos los actantes que hacen uso del lenguaje, contaminándolo con regularidades, con normas, con sexismo, con marginaciones. Y de allí la aseveración de Graziani (1997) respecto de las posibilidades de la lengua, la cual “no es un sistema rígido, cerrado a cualquier mutación sino, al contrario, el cambio está previsto en sus mismas estructuras; es un sistema dinámico (...) en continua transformación” (p. 35), por lo mismo esa experiencia femenina no descoloca dentro de esta óptica.

3. Ginopia en el diccionario

Ambadiang, en la *Gramática descriptiva* que despedía el siglo XX, exponía una acertada visión dentro de los espacios de las gramáticas en el silenciamiento de la mujer en la lengua:

Los estudiosos coinciden en la necesidad de eliminar de la lengua todo lo que pueda favorecer la ocultación de la mujer, es decir, de modificar, incluso por medio de reformas lingüísticas explícitas, los modos de expresión del femenino en el nombre de profesores, cargos y oficios, así como las soluciones de la coordinación (1999, p. 4864).

El espacio lexicográfico es una buena balanza para ir dando cuenta de la ginopia en una lengua. Justamente eso es lo que queremos mostrar en este apartado: constatar cómo se van resolviendo (o no) las flexiones genéricas o el cambio en el referente. En rigor, cómo reflexiona el lexicógrafo con el léxico del que él va dando cuenta, que él incorpora, lematiza y marca y cómo, en síntesis, la problemática de la ginopia se mantiene o se resuelve en los espacios lexicográficos. Para ello es indispensable entender y trabajar con los diccionarios en tanto discursos, es decir, con objetos lingüísticos e históricos a la vez (Courtine, 1981) y, al momento de trabajar con un corpus de diccionarios a manera de cotejo (método fundamental en lexicografía histórica), entenderemos la confluencia de la información entregada en ellos, obviamente, como un continuum de *interdiscursos* (Pêcheux, 1975), en donde se presenta diversa información, la cual se cita, se reitera, se margina, se copia o se trasvasa. Estos interdiscursos establecen, pues, las *memorias discursivas* (Pêcheux, 1990a, 1990b) con las que queremos trabajar en la presente investigación.

Desde esta óptica, dentro de un discurso diccionarístico se incorporan enunciados ya dados, los que se repiten, se reformulan, o bien, pueden invertirse (se niegan, diría Courtine, 1981); es decir, se activan los *dominios asociados*, es decir, esa suerte de intertextos que se dicen al enunciar; en otras palabras: “No hay enunciado que, de una manera o de otra, deje de reactualizar otros” (Foucault, 2002, p. 166). En este caso, los dominios asociados de los discursos presentes en el horizonte de los instrumentos lingüísticos, tales como diccionarios, gramáticas y monografías afines, dentro de la tradición hispánica, son los que interesan como corpus del presente trabajo. Este se centrará, justamente,

en la información que aparece en el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, que el sacerdote Manuel Antonio Román publicó en Santiago de Chile, entre 1901 y 1916. Hemos decidido tomar como base la información que entrega este diccionario en algunos de sus artículos lexicográficos para poder así dar cuenta de cuáles son, entre los dominios asociados, las memorias discursivas, patentes o latentes, que van apareciendo en la información entregada en ellos. De alguna forma, el artículo lexicográfico de Román será una suerte de patrón en donde podremos determinar qué se cita, directamente o no, de otros discursos lingüísticos previos y qué pervive en los discursos lexicográficos que le siguen. Tomemos el caso de *cajera*, en donde Román pide la flexión:

CAJERA, f. Mujer que en las casas de comercio y en algunas instituciones cuida de la caja, o sea, del dinero. Es voz tan común, que ya debe figurar en el Dicc. al lado de *cajero*, lo mismo que *tesorero* figura unido a *tesorera*. (s.v. *cajera*). (Román, 1901-1908, p. 513).

En efecto, la voz no aparece en la tradición académica hasta la edición de 1925, pero no es Román el primero en dar cuenta de la flexión. Un poco antes, en 1875, el *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* de Zerolo (1985) ya contemplaba la flexión y la marcaba como neologismo. ¿Por qué nos detenemos en este punto? Porque podríamos fácilmente cotejar la información que nos entrega Román con la tradición académica y poder destacar esta actitud “de avanzada” del diocesano; sin embargo ¿qué sucede si Román no es el primero? Por lo mismo, es fundamental acceder al mayor número posible de obras lexicográficas anteriores, las que nos muestran, por lo demás, cuándo y cómo iba asentándose la voz, en relación con los tiempos y los cambios en el referente.

Asimismo, no queremos descartar los espacios pragmáticos que se generan al momento de consultar un diccionario. Para ello es indispensable traer a colación la tesis de la acción comunicativa desarrollada por Habermas (2010), que se centra en la idea de que la comunicación es aquel proceso que tiene por finalidad el entendimiento lingüístico motivado por un acuerdo racional entre los miembros de una comunidad, algo que se puede aplicar a los diccionarios monolingües. De hecho, la función de un diccionario es esa: la de una codificación socialmente aceptada para la intercomunicación entre los hablantes de una comunidad lingüística.

En efecto, el diccionario, por su condición de producto lingüístico refleja el mundo de la vida, es decir, “reconocido y considerado como uno y el mismo mundo por una comunidad de sujetos capaces de lenguaje y acción” (Habermas, 2010, p. 30) y viene delimitado por: “la totalidad de las interpretaciones que son presupuestas por los participantes como un saber de fondo” (p. 37) y por serlo, se le suele consultar: un hablante recurre a él para aclarar dudas y precisar significaciones. Al momento de hacer una consulta, lo que hace el usuario es preguntar algo que el diccionario responde, la tesis, justamente, que desarrolló ejemplarmente Lara (1997). Es este el fundamento pragmático de la existencia del diccionario monolingüe, que se concreta en el acto de preguntar por el significado de una palabra y su consiguiente respuesta, que es la que el usuario encuentra en los artículos lexicográficos. En este acto de respuesta de un diccionario —en nuestro caso, el contenido del artículo lexicográfico gramatical— se hace uso, algo esperable dentro de la lexicografía precientífica, de los verbos ilocutivos. Ello, por la normatividad de estos artículos, en donde el acto ilocucionario implica la regulación idiomática de una determinada comunidad lingüística. Asimismo, al lograr convencer, persuadir o disuadir acerca de un uso lingüístico determinado, lo que se realiza es un acto perlocutivo dentro de los espacios diccionarísticos. De este modo, pensamos en los clásicos verbos como comentar, criticar, censurar, aprobar y objetar que presenta Searle (1980) que hacen de un acto de habla, un acto ilocutivo. El acto ilocucionario, para que sea tal, debe lograr cierto efecto en el receptor: “En general el efecto equivale a provocar la comprensión del significado y de la fuerza de la locución” (Austin, 1982, p. 162), justamente, lo que se busca en el acto de respuesta en un diccionario.

Tomemos un ejemplo encontrado en el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* de Román: en el artículo ‘hombre’, el sacerdote incluye la voz pluriverbal hombre de mundo y comenta que esta expresión: “no basta, porque hay también *mujer de mundo, joven o mozo de mundo, viejo sin mundo*, etc.” (Román, 1913-1916, p. 571). Con esto, Román está dando cuenta de una restricción léxica que refleja la generalización del elemento no marcado (hombre), algo que genera imprecisión hasta en un sacerdote diocesano. Termina Román su comentario con una sentencia que llama a la expansión, no a la restricción: “Hay pues que generalizar” (Román, 1913-1916, p. 571).

Por otro lado, se busca producir en ciertos actos de habla algún resultado o efecto en las acciones del receptor, en sus realizaciones lingüísticas o en su idea de la lengua, entre otras: “Y es posible que al decir algo lo hagamos con el propósito, intención o designio de producir tales efectos” (Austin, 1982, p. 145) en relación con los actos de habla de este tipo. Estos son conocidos como los actos perlocucionarios, los cuales son usuales en la prescripción de la lexicografía precientífica. No es menor, por ejemplo, que un sacerdote redacte un artículo como *cartomancia*, en donde se va directamente, con toda la vehemencia del mundo, contra el viejo arte adivinatorio; sin embargo, destacamos cómo la crítica se centra sobre todo en las mujeres, quienes, según Román, son las que suelen caer en este tipo de prácticas, a quienes recrimina no cual Horacio a Leuconoe, sino con una forma burlesca, dura. Tal como un sacerdote en su sermón:

CARTOMANCÍA, f. “Arte vano y supersticioso de adivinar lo futuro por medio de los naipes”. Con toda energía y en nombre del simple buen sentido y de la civilización, para no mentar a la religión, reprobamos la maldita costumbre que tienen tantas personas, sobre todo las del sexo curioso, de acudir al “arte vano y supersticioso” de la *cartomancia* (no cartomancia). ¡Inocentes e ignorantes, que van a perder no solo su dinero, sino hasta su criterio y buen sentido, sin contar el pecado con que manchan su alma, porque de ordinario su ignorancia no es tal, que las libre de todo reato! ¿Qué relación podrán hallar entre los naipes o cartas, materia insensible, y los sucesos futuros que penden de la libre voluntad del hombre? Y lo peor es que en esto caen hasta las señoras y señoritas que por lo demás no carecen de ilustración. ¡Cómo se reirán de ellas las llamadas *adivinas*, al verse tan consultadas y bien pagadas! basta con esto y prosigamos con nuestras observaciones filológicas. (s.v. *cartomancia*). (Román, 1901-1908, p. 276).

Por otro lado, el acto perlocutivo se relaciona directamente con el principio de rectitud habermasiano, el cual opera en un contexto ideal donde las normas deberían ser aceptadas por todos. Si se aplica este principio, la información que se presenta en un artículo lexicográfico es creíble y lo que se imponga en un diccionario precientífico es acatado por una comunidad lingüística. He aquí el cuestionamiento en muchísimos diccionarios, porque muchas veces la información que aparece en

él refleja un mundo de creencias, de validaciones, de marginaciones. Pensemos, por ejemplo, en el caso de las reflexiones que hace Román en el artículo lexicográfico *chinchibí*, hispanización en gran parte de Hispanoamérica de la voz inglesa *gingerbeer* (cerveza de jengibre), voz que en la actualidad se ha restringido solo a algunas zonas de Centroamérica (Asociación de Academias de la Lengua Española, ASALE, 2010). Frente a este uso que Román prescribe, cita a Hartzenbusch: “Otro llamará yinyibí a la cerveza de jengibre”, profetizaba Hartzenbusch en el prólogo del Dicc. de Baralt” (Román, 1908-1911, p. 38), algo que descarta con una dura sentencia: “pero no se conoce todavía al pueblo tan afeminado que usa de una voz como esa” (Román, 1908-1911, p. 38p). He aquí, dentro de un artículo lexicográfico normativo, una afirmación absolutamente prejuiciosa que tiene que ver con “afeminar” a una comunidad lingüística, como si esto fuera negativo.

Otro ejemplo que podemos dar es el del artículo lexicográfico *pantalón*, donde se presenta una aguda crítica al feminismo, el que se conecta con el uso de la prenda de ropa y la masculinización de la mujer con tintes despectivos:

PANTALÓN, m. y ú. m. en pl. En estos dichosos tiempos de feminismos, en que tanto abundan los marimachos, se ha dado ya el caso de que las mujeres compartan con el hombre la prenda característica de este, el *pantalón*, no solo llamado así el calzón que usan ellas, sino también usando una especie de *pantalón*. ¿No llegará pronto el día en que se les suban a las barbas y las reclamen también para sus rostros? Véanlo las modistas; nosotros, que solo tratamos de los vocablos, les advertimos que el *pantalón*, como el nombre mismo lo indica (*todo el talón*) llega hasta esa parte del pie, a diferencia del *calzón*, derivado de *calza*, la media, que llega generalmente hasta la rodilla; por consiguiente, es absurdo decir pantalón corto por calzones. (s.v. *pantalón*). (Román, 1913-1916, p. 127).

En síntesis, encontramos actos de habla absolutamente ideologizados en un producto lingüístico que tendría que ser lo más objetivo posible, sobre todo por los usos pedagógicos que tiene un diccionario. Tomemos otro par de ejemplos presentes en el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* de Román y que dan cuenta de este sacerdote diocesano, uno de los intelectuales más activos y prolíficos del ala conservadora en Chile (por ejemplo, estuvo a cargo del bastión cultural

conservador por muchísimos años: la *Revista católica*) y veamos cómo conjuga su postura frente a la masonería, en conjunto con la necesidad de que aparezca la mujer en el diccionario:

FRACMASÓN. Dígase *francmasón* o *masón*, como también *francmasonería*. El adj. es *masónico*, *ca*. Como, por desgracia, hay también mujeres inscritas en la masonería, debe el Dicc. admitir, además, los femeninos *masona* y *francmasona*. (s.v. *francmasón*). (Román, 1908-1911, p. 393).

MASONA, f. Mujer que profesa la masonería. Ú.t.c. adj., f. de MASÓN Como desgraciadamente ha conseguido la tenebrosa secta embaucar al sexo débil y hacer también en él sus prosélitos, es ya indispensable admitir esta palabra. ¡Estos son los tristes adelantos obtenidos con las decantadas *emancipación* e *ilustración de la mujer!* (s.v. *masona*). (Román, 1913, p. 452).

Respecto de *masón*, aparece esta variante, más nueva que *francmasón* y la que se extendió (ya daba cuenta de la preferencia de este uso Domínguez, 1846-1847), por primera vez, ambos, en la edición usual de la RAE (1843). Fuera de lo que observa Román, eso de la “desgracia de que la secta embaque al sexo débil” (cfr. *masona*) (Román, 1913, p. 452), la flexión solo aparecerá en la edición usual de 1925 para ambas voces. ¿Cuáles eran los referentes para Román? Se supone que, en extrañas circunstancias, sería la irlandesa Elizabeth Aldworth la primera mujer en entrar a la orden en 1710 o 1712, pero será sin duda la francesa María Deraismes, feminista iniciada en 1882, la más reconocida masona en su época, frente al halo de misterio que encierra la primera. En Chile no será hasta la década de 1920 que empiecen a ingresar mujeres a la logia.

Podemos partir por algo esperable en un diccionario, como las incorporaciones relacionadas con la diferenciación genérica. Bien sabemos que este aspecto morfológico, que incide en la lematización, en el marcaje gramatical y en la definición, no se extiende de manera uniforme en todos los nombres de persona. Así, la diferenciación genérica tiende a variar de un nombre a otro y “por tanto, pueden recibir juicios encontrados por parte de hablantes y estudiosos” (Ambadiang, 1999, p. 4865), a tal punto, que “las divergencias de juicio tienen que ver, más allá de la historia de cada nombre, con las tendencias dialectales, las preferencias individuales e incluso con el nivel cultural de los hablantes” (p. 4865).

Un aspecto que destacamos de esta problemática es el de la flexión en nombres que designan actividades, como profesiones u oficios, algo de lo que se hace cargo la *Nueva gramática de la lengua española*: “se ha comprobado que la presencia de marcas de género en los nombres que designan profesiones o actividades desempeñadas por mujeres está sujeta a cierta variación, a veces solo desde tiempos relativamente recientes” (RAE, 2009, p. 105), con un punto fundamental, la variación. Sin embargo, tal como veremos a continuación, muchas de estas voces se irán asentando en el uso y en la norma: “pero estas y otras voces similares han tenido desigual aceptación, generalmente en función de factores geográficos y sociales, además de propiamente morfológicos” (p. 105). Justamente, lo relevante en este punto es que la diferencia de sexo puede ir variando con la transformación de la sociedad: antes una *médica* era la mujer del médico, misma cosa una *licenciada* o una *coronela*, como en el caso de *diputada*:

DIPUTADA, f. No es la mujer del diputado, cosa que a nadie todavía se le ha ocurrido, sino la mujer nombrada por una corporación o por un pueblo para que los represente en algún congreso. Mientras subsista el feminismo, o por lo menos mientras haya mujeres que puedan ser nombradas para tales reuniones, tendrá que aceptarse el nombre de *diputada*. Otros pueden preferir el de *delegada*, que tiene el mismo significado. (s.v. *diputada*). (Román, 1908-1911, p. 154).

Entre 1908 y 1911, Román hacía estas reflexiones en su diccionario y era la primera vez que se hacía mención a la flexión y al referente mismo. Le sigue Alemany, en su *Diccionario de la lengua española* (1917) y, un año después, Manuel Rodríguez-Navas y Carrasco, en su *Diccionario general y técnico hispano-americano* (1918). Hay que destacar que, hasta ese entonces, no se concebía —tal como afirma Román—, *diputada* como la mujer del *diputado*, por lo que la aparición de la flexión responde, única y exclusivamente, a los cambios en los espacios del referente. Sin embargo, no debemos olvidar que las primeras mujeres diputadas en la tradición hispánica fueron elegidas en la Segunda República, en 1931 (Victoria Kent, Margarita Nelken y Clara Campoamor) y en Chile no será hasta 1951, con Inés Enríquez Frodden, tardías en comparación con otras zonas, como Finlandia, en donde en 1907 diecinueve mujeres fueron elegidas como diputadas en las primeras elecciones en sufragio universal. La tradición académica no lematizará la voz hasta la edición manual de la

RAE (1927), con la flexión femenina (*diputado, da*), y en la edición usual de la RAE (1936). En esta misma línea está el artículo *candidato*:

CANDIDATO, m. Dos cosas tenemos que observarle: 1.^a que ya es tiempo de darle terminación femenina, porque también las mujeres pueden presentar, y de hecho presentan, candidatura para los puestos a que tienen opción; por consiguiente, hay también *candidatas*: ‘*Candidata* al sambenito y la corozá, dice de una mala hembra la señora Pardo Bazán. (s.v. *candidato*). (Román, 1901-1908, p. 250).

Es relevante que en la edición usual de la RAE (1884) es cuando se hace referencia a ese *candidato* como ‘persona’, sin embargo, no será hasta la edición usual de la RAE (1936), es decir, justo después de que las candidatas a diputadas salieran electas en la Segunda República, que se flexiona la voz. Respecto de los quehaceres que implican un paso por la universidad, encontramos las mismas observaciones, como en *licenciada*:

LICENCIADA, f. Mujer que ha obtenido en una facultad el grado que la habilita para ejercerla. (...) Falta esta voz en el Dicc.; y es de notar que con los progresos del feminismo es más necesaria ahora que en el siglo XVII, en que se usaba jocosamente. (s.v. *licenciada*). (Román, 1913, p. 303).

Román es el primero en notar la necesidad de dar cuenta del referente con su correspondiente flexión, voz que no aparece hasta la edición usual de 1925 de la Academia. Fuera de la jocosidad de la que Román hace referencia, no hay que dejar de lado la realidad misma que el diocesano estaba viviendo en Chile con hitos como el de Eloísa Díaz y su ingreso a la universidad en 1880, siendo con esto la primera mujer en Chile en hacerlo. Sin embargo: ¿cuánto hubo que esperar para que las mujeres en Chile empezaran a doctorarse? Según nuestros registros serían Adelina Gutiérrez e Hilda Cid, en 1964, las primeras mujeres en recibir un doctorado en Chile, en Astrofísica una y en Ciencias exactas la otra. Sin embargo, en el resto del mundo, esta era una excepcionalidad de más larga data. En efecto, no debemos olvidar que las primeras en recibirse con doctorados en la historia fueron la catalana Juliana Morell en Aviñón, en 1608 en Leyes y la véneta Elena Cornaro Piscopia en Verona, en 1678 en Filosofía. Estas fueron las primeras *doctoras*:

DOCTORA, f. Admite el Dicc. que así se llame la “mujer del doctor, la mujer del médico y la que blasona de sabia y entendida”.

Y la verdadera *doctora*, eso es, la mujer que ha recibido el doctorado, ¿cómo se llamará? Díganlo los compatriotas de Santa Teresa, que a boca llena la llaman la *doctora mística*, proclamada tal por la Universidad de Salamanca. ‘Nuestra santa e inspiradora *doctora*’, la llamó D. Severo Catalina; y mesonero Romanos, hablando de una gran dama española, dice que ‘recibió el grado de *doctora* y maestra en la facultad de artes y letras humanas’. (s.v. *doctora*). (Román, 1908-1911, p. 172)

No es Román el primero en dar cuenta de estas doctoras. Ya Terreros y Pando, en 1767, hace referencia a “la mujer sabia y doctorada” y recalca que es uso vulgar el de *doctora* como la mujer del doctor. Le sigue Núñez de Taboada en 1825, quien es el primero en definir el grado en sí. En la tradición académica, desde la edición usual de la RAE (1803) aparece un *doctor, ra*, para “el que enseña alguna ciencia u arte” y en 1832, junto con la flexión y la marca gramatical “m. y f.”, la definición “El que ha recibido solemnemente en una universidad el último y más preeminente de todos los grados, por el cual se le da licencia para enseñar en todas partes sobre aquella facultad o ciencia en que se graduó (RAE, 1832, p. 280) nos refleja la individuación vinculada a un “el [¿estudiante?]”. En lema aparte irá siempre la referencia a la mujer del doctor hasta la edición de 1884, en donde pasa esta acepción a formar parte del artículo *doctor, ra*. No será hasta 1914 que este “El que”, pasa a ser “Persona que”, más genérico (RAE, 1914). Una vez más: pequeños grandes detalles que construyen las definiciones y que ayudan a una mayor ecuanimidad.

Respecto de la referencia de los sustantivos femeninos que designaban a la esposa del que ejercía ciertos cargos, como *la coronela*, *la gobernadora*, *la jueza* o *doctora*, la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE, 2009) afirma que han desaparecido casi por completo estos usos en el habla actual, “y se han impuesto los significados en los que estos nombres se refieren a la mujer que pasa a ejercerlos” (p. 105). Sin embargo, describe el mismo texto respecto de algunas voces con flexión:

Frente a estos nuevos usos, reflejo evidente del cambio de costumbres en las sociedades modernas y del progreso en la situación laboral y profesional de la mujer, se percibe todavía, en algunos sustantivos femeninos, cierta carga depreciativa o minusvalorativa que arrastran como reflejo de la cultura y de la sociedad en las que se han creado (RAE, 2009, p. 105).

Nos acogemos de este punto para poder explicar la generalización de *doctora* en Chile en vez de *médica*, punto que se complementa, además, con la segunda acepción de Román al respecto:

MÉDICA, f. ‘Mujer del médico,’ decía el penúltimo Dicc., pero el último le antepuso esta otra acep.: ‘la que se halla legalmente autorizada para profesar y ejercer la medicina.’ Con mucha razón, porque ya hay *médicas* en todas partes. —Solo falta ahora la acep. vulgar, que es igual a *curandera*: la que hace de médica sin serlo. Todas las naciones, particularmente en los barrios pobres y en las partes rurales, están plagadas de estas pestes. No basta la voz culta *medicastro*, que podría sacarse de *medicastro*, médico indocto, ni la despectiva *medicucha*, derivada de *medicucho*. (s.v. *médica*). (Román, 1913, p. 472).

Costó que la voz *médica* entrara dentro de los diccionarios haciendo referencia al quehacer profesional. Tardía cosa, con hitos como el de Eloísa Díaz y su ingreso a la universidad en 1880 siendo, con esto, la primera mujer en Chile en hacerlo y la primera médica en nuestro país y en Latinoamérica, recibéndose en 1886. No podemos dejar de lado, por lo demás, lo que sucedió en el resto del mundo, con mujeres como Elizabeth Blackwell, la primera médica de la que se tiene noticia, quien se graduó en 1846.

Dentro de los quehaceres que no pasan por la universidad y de los cuales Román reclama su flexión, tenemos *curandero*: “El que hace de médico sin serlo’. También hay aquí, y sin duda en todas partes, curanderas. Agréguese pues la forma o terminación para el f.” (s.v. *curandero*), (Román, 1901-1908, p. 479), flexión que solo aparecerá en la edición usual de de la RAE (1914) en adelante, dentro de la tradición académica. También *compaginador*, en donde se hace una observación valorativa: “Solo lo acepta como m. el Dicc., siendo que ya en muchas imprentas hay también *compaginadoras*, tan capaces como los hombres, o quizás más”. (s.v. *compaginador*), (Román, 1901-1908, p. 358), a tal punto que Román comenta: “Y, sin ir más lejos, quien ha compaginado estos pliegos, es una hija de Eva, *una compaginadora*” (s.v. *compaginador*), (Román, 1901-1908, p. 358).

La flexión no se reproducirá hasta 1918, en el *Diccionario general y técnico hispano-americano* de Rodríguez-Navas y Carrasco; y en la tradición académica la encontramos tardíamente, primero, en la tradición manual de 1983 y 1989 y no será hasta la edición del usual

de 1992 en el que aparecerá flexionada la voz. Encontramos otras voces relacionadas con quehaceres, en donde el diocesano reclama la flexión femenina, como *cabrerizo, za*, en donde se había dado cuenta de la mujer del cabrero, a lo que Román se pregunta: “Y ¿por qué no también “cabrera o pastora de cabras”? Inconsecuencia del Dicc.” (s.v. *cabrerizo, za*), (Román, 1901-1908, p. 219), flexión que solo aparecerá en la tradición académica en el usual de 2001, antecedido por Moliner en 1966-1967. También encontramos *guardaalmacén o guardalmacén*: “El Dicc. lo hace m., cuando lo natural y lógico es que sea com., porque es oficio que desempeñan también las mujeres” (s.v. *guardaalmacén o guardalmacén*), (Román, 1913, p. 61), como aparecerá en la edición usual de 1925. Sin embargo, no todo es reivindicación de la flexión femenina en el trabajo lexicográfico, porque podemos encontrar lo contrario, como en *encajero*, en donde Román se vale de la autoridad de la Pardo Bazán para su reclamo: “Encajero, m. El Dicc. solo admite *encajera*, f.: “la que tiene por oficio hacer o componer encajes”, pero la señora Pardo Bazán usa también el m., que seguramente existiría en la vida real lo mismo que el modisto”. (s.v. *encajero*), (Román, 1908-1911, p. 226), reclamo que empieza a aparecer en la tradición académica en el usual de 1925.

Otro aspecto que podemos destacar en el tratamiento del género gramatical y lo femenino en un diccionario son las ideas que se tienen respecto del habla de la mujer. Lo que se presenta, las más veces, son reflexiones sociolingüísticas relacionadas con el uso de tal o cual forma recurrente entre el “devoto sexo femenino”, “el sexo curioso”, “entre señoras” o “entre el sexo débil”, las que pueden parecer a simple vista más tendenciosas que otra cosa, sobre todo por esa forma llana y directa que tiene Román para expresarse. Por lo mismo, mientras no se haga un detallado estudio sociolingüístico histórico, estamos en presencia de nociones preconcebidas, muchas de ellas arbitrarias o, lisa y llanamente, tenemos aquí datos valiosos de usos centrados en el hablante femenino, como en el caso de *cualquiera*, en donde se hace referencia al habla de las “señoras” o en *promesa*, en donde se hace mención del sexo femenino “devoto” o en *magnificat*, donde se da cuenta del “devoto sexo femenino”:

CUALQUIERA, adj. No olviden algunas personas, señoras sobre todo, que por lo demás no carecen de educación, que el pl. de esta palabra es *cualesquier* o *cualesquiera*; pues ellas creen

hacerlo mejor diciendo muy repulidas y con pésima concordancia: cualesquier día, cualesquiera cosita. Sin duda les parece que el singular *cualquier, ra*, solo es para los zafios que acostumbran no pronunciar la *s*. (s.v. *cualquiera*). (Román, 1901-1908, p. 445).

Promesa, f. “Ofrecimiento hecho a Dios o a sus santos de ejecutar una obra piadosa.” El devoto sexo femenino restringe mucho entre nosotros esta palabra al destinarla casi exclusivamente, como lo hace, para designar un traje de tal o cual color, que se promete usar en honor de un santo; así, *vestirse del Carmen* significa vestir un traje del color pardo que usan los Carmelitas. (s.v. *promesa*). (Román, 1913-1916, p. 462).

Magníficat, m. Tenga entendido el devoto sexo femenino, que es el que incurre en el error, que el hermoso cántico de la Santísima Virgen tiene género m. y que su nombre termina en *t*. Digan pues en adelante *el magníficat* y no la Magnífica, aunque alguna vez encuentren en los clásicos la *Magníficat*, como en este pasaje del B. Ávila: “¿Cómo yo predicaré si no oigo esta gran cantora, que cantó el suavísimo canto de la Magníficat?”. (s.v. *magníficat*). (Román, 1913, p. 387).

4. A manera de colofón

En las líneas que nos quedan queremos insistir, en primer lugar, en lo complejo del proceso de gramaticalización del género en las lenguas indoeuropeas. Por un lado, tenemos su estrecha conexión con el espacio referencial, a tal punto de cargar a este de valores sexuales y volcarlos a los espacios lingüísticos en claro antropocentrismo. De esta dinámica se genera en la lengua con el género gramaticalizado un proceso de desemantización, en donde se termina desvinculada de esta anterior referencialidad. Esta es la fase de la que se valen muchos lingüistas para argumentar eso de que “la lengua no tiene sexo”, sobre todo para no abogar y desautorizar por los cambios y las modificaciones que se reclaman hoy en día. Por el contrario, muchos se quedan solo con el valor de realidad referencial para abogar el sexismo imperante, sin darle mayor relevancia a un proceso de gramaticalización complejo y extenso, que tiene sus reglas y su lógica, así como elementos marcados y no marcados. Debemos insistir en este punto porque, considerando que estamos hablando de dos niveles distintos, resulta inviable defender una postura.

Por otro lado, nos detuvimos en la problemática del silencio, de la omisión y del ocultamiento que tiene lo femenino en los espacios discursivos; para ello, hemos elegido la figura legal de la ginopia, en clara metonimia para nominar esta praxis, a estas alturas, fosilizada. El hecho de que esta realidad sea delatada por feministas y por lingüistas confirma una realidad patente, de la que se han valido intelectuales y teóricos para trabajar en un cambio discursivo que lime este silenciamiento. Estrategias hay muchas, pero destacamos especialmente las reflexiones de las maestras de lenguaje italianas, quienes a principios de los noventa se reunieron en Verona para reflexionar en torno a esto y vertieron sus trabajos en ese emblemático texto *La educación lingüística. Trayectorias y mediaciones femeninas*, porque con su praxis podemos dar cuenta de la posibilidad de generar un cambio en los espacios discursivos de familias y escolares. El hecho, por ejemplo, de que hace tres años atrás el hijo de ocho años de una de mis grandes amigas me corrigiera el uso del plural con masculino no marcado, en pos del uso con la *e* (el que cada vez tiene más adeptos, sobre todo en los espacios de los escolares y universitarios) refleja ese cambio que viene desde abajo. Asimismo, destaco y aplaudo que cada vez estemos más conscientes de lo que calla la lengua al momento de hablar, aspecto que nunca antes estuvo tan presente como hoy en día.

Por esta misma razón le dediqué un apartado especial al diccionario que escribió un sacerdote diocesano a principios del siglo XX en Chile. Nada más alejado de estas problemáticas, *illo tempore*, que un Estado-Nación con un siglo de vida y lo que podría aportar un sacerdote católico y conservador al respecto. Sin embargo la lengua da de sí y podemos dar con perlas en estos espacios, por lo que me centré en las reflexiones acerca de lo femenino en género o referente, que un hablante que no era feminista, que no era lingüista —pero sí un intelectual con un gran conocimiento de la lengua— podría aportarnos. Muchas veces no reparamos en lo que puede darnos en datos o en reflexiones lo que hablan las codificaciones (gramáticas, diccionarios, ortografías, entre otros).

Quiero cerrar estas reflexiones dejando mi parecer en ello y pienso, para estas divagaciones, sobre todo en el nivel léxico, en el que vengo trabajando muchísimo en los últimos años. Desde este nivel parafraseo a García Calvo, para quien el léxico es esa “zona del lenguaje tan superficial que apenas es ya lenguaje, sino cultura y realidad” (1999, p. 27). Con ello, quiero destacar cuánto de cultura hay en la lengua y, por lo mismo —

insisto—, hay que aclarar siempre desde qué nivel se está argumentando y cuestionando.

Así, si estamos cuestionando el sexismo imperante en la lengua con una fosilización milenaria de lo no marcado, de la generalización de lo masculino, ¿acaso no hay que ir más allá? Con dureza criticaba García Calvo (1999) los aspavientos de un lenguaje machista y patriarcal; sin embargo, era implacable con los críticos, quienes:

confunden esas cositas de diccionario con el lenguaje y declaran que el lenguaje es machista o patriarcal o masculino; mientras que, en cambio, respetan y acatan la cultura y la política y la economía (que son todas machistas y patriarcales y masculinas), seguro que porque tienen nombre de mujer (p. 27).

En efecto, mientras no se erosionen estos metarrelatos, fundantes de una serie de prácticas enfermas, absolutamente machistas y patriarcales, poco y nada se puede cambiar.

Sin embargo, hay prácticas que pueden empezar a hacerse desde el espacio de lo privado, desde el idiolecto, desde la propia enunciación, en donde se puede actuar como el hijo de mi amiga, como el cura destacando en la ausencia de flexión en una voz que debería tenerla hace tiempo, como la vicedecana de una facultad de humanidades disculpándose por no usar el lenguaje inclusivo, en un debate con unos estudiantes que sí lo hacen. En efecto, es el reconocimiento, es respetar a quienes decidan cambiar de registro, aunque uno decida no hacerlo.

El lenguaje tiene sus reglas, tiene sus regularidades, porta una gramática, se sostiene una estandarización consciente e inconscientemente. Sin embargo, ¿qué sucede cuando, consciente de ciertos mecanismos que te hacen ruido desistes del orden impuesto? Del Valle (2018) argumenta, desde una perspectiva de la sociolingüística crítica, que es la vida social la que ha construido las regularidades del lenguaje; nosotros decimos que es esa misma sociedad la que estandariza, codifica, impone o describe, aconseja o insinúa. Puede ser esta norma, entonces, “incumplida, reinterpretada y alterada”, afirma Del Valle (2018, p. 15). No cumplir la norma, desde una perspectiva glotopolítica, es la visibilización de una posición social. No cumplir la norma es romper un hábito impuesto, es perturbar, es incomodar, es posicionarse política y éticamente. ¿Qué hay de malo en esto? Quizás solo el quedarse y solazarse en ese nivel y no ir más allá sería lo problemático.

Referencias bibliográficas

- Alarcos Llorach, E. (2001). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Alemany, J. (1917). *Diccionario de la lengua española*. Barcelona: Ramón Sopena.
- Ambadiang, T. (1999). La flexión nominal. Género y número. En I. Bosque y V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 4843-4914). Madrid: Espasa.
- Asociación de Academias de la Lengua Española, ASALE. (2010). *Diccionario de americanismos*. Madrid: Santillana.
- Austin, J. L. (1982). *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós.
- Benveniste, É. (1997). *Problemas de lingüística general*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Bloomfield, L. (1964). *Lenguaje*. Lima: Universidad Mayor de San Marcos.
- Butler, J. (1990). *Teoría feminista y teoría crítica*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Corbeill, A. (2015). *Sexing the world. Grammatical gender and biological sex in ancient Rome*. Princeton, Oxford: Princeton University Press.
- Corbett, G. (1991). *Gender*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Courtine, J.-J. (1981). Quelques problèmes théoriques et méthodologiques en analyse du discours, à propos du discours communiste adressé aux chrétiens. *Langages*, 15(62), 9-128. <https://doi.org/10.3406/lgge.1981.1873>
- Cuba, E. (2018). Lingüística feminista y apuesta glotopolítica. *Anuario de Glotopolítica*, 2, 21-40. Recuperado de <https://glotopolitica.com/2019/03/26/2017-1/>
- Daly, M. (1979). *Gyn/Ecology: The metaethics of radical feminism*. London: Women's Press.
- Del Valle, J. (2018). La política de la incomodidad. Notas sobre gramática y lenguaje inclusivo. *Anuario de Glotopolítica*, 2, 13-20. Recuperado de <https://glotopolitica.com/2018/08/21/la-politica-de-la-incomodidad/>

- Domínguez, R. J. (1846-1847). *Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española, el más completo de los publicados hasta el día*. Madrid: Imprenta y librería de Miguel Guijarro.
- Foucault, M. (2002). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- García Calvo, A. (1988). Gramática de los sexos. *El País*, s/p. Recuperado de https://elpais.com/diario/1988/05/06/opinion/578872810_850215.html
- García Calvo, A. (1999). *De mujeres y hombres*. Zamora: Lucina.
- García Calvo, A. (2003). *Estudio de gramática prehistórica*. Zamora: Lucina.
- García Prince, E. (2004). *La inaceptable ginopia de la Coordinadora Democrática es crónica y grave*. Recuperado de <https://www.analitica.com/opinion/opinion-nacional/la-inaceptable-ginopia-de-la-coordinadora-democratica-es-cronica-y-grave/>
- Glare, P. G. W. (Coord.) (1968). *Oxford Latin Dictionary (OLD)*. Oxford: Oxford University Press.
- González Calvo, J. M. (1979). El género ¿Una categoría morfológica?. *Anuario de estudios filológicos*, 2, 51-73. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/58448.pdf>
- Graziani, F. (1997). Lengua y subjetividad femenina. En L. Spencer, M. Salvi, F. Graziani, G. Lazzerini, F. Lisi, y A. Masi (Eds.), *La educación lingüística. Trayectorias y mediaciones femeninas* (pp. 35-43). Barcelona: Icaria Editorial.
- Habermas, J. (2010). *Teoría de la acción comunicativa I. Racionalidad de la acción y racionalidad social*. Madrid: Trotta.
- Irigaray, L. (1987). L'ordre sexuel du discours. *Langages*, 21(85), 88-123. <https://doi.org/10.3406/lgge.1987.1532>
- Irigaray, L. (1990). *Je, tu, nous: Pour une culture de la différence*. Paris: Grasset.
- Jakobson, R. (1985). *Ensayos de lingüística general*. Barcelona: Planeta de Agostini.
- Kristeva, J. (1995). El tiempo de las mujeres. En J. Kristeva (Ed.), *Nuevas enfermedades del alma* (pp. 185-205). Madrid: Cátedra.
- Lacan, J. (2006). El Seminario. Libro 20. Aun. Barcelona: Paidós.

- Lara, L. F. (1997). *Teoría del diccionario monolingüe*. México, D.F.: El Colegio de México.
- Lazzerini, G. (1997). Enseñar la lengua hoy. En L. Spencer, M. Salvi, F. Graziani, G. Lazzerini, F. Lisi, y A. Masi (Eds.), *La educación lingüística. Trayectorias y mediaciones femeninas* (pp. 45-59). Barcelona: Icaria Editorial.
- Lenz, R. (1935). *La oración y sus partes*. Madrid: RFE.
- Lyons, J. (1971). *Introducción en la lingüística teórica*. Barcelona: Teide.
- Martinet, A. (1956). Le genre féminin en indo-européen; examen fonctionnel du problème. *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris, BSL*, 52, 83-96.
- Martinet, A. (1974). *Elementos de lingüística general*. Madrid: Gredos.
- Martínez, J. (1977). Los elementos de la gramática y el género en castellano. En Universidad de Oviedo (Ed.), *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach* (Vol. 1) (pp. 165-192). Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Meillet, A. (1936). Essai de chronologie des langues indo-européennes. La théorie du féminin. *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris, BSL*, 32, 1-28.
- Meillet, A. (1968). *Linguistique historique et linguistique générale*. Paris: Champion.
- Moliner, M. (1966-1967). *DUE. Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- Núñez de Taboada, M. M. (1825). *Diccionario de la lengua castellana para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua, y el de la Real Academia Española últimamente publicado en 1822*. París: Seguin.
- Pêcheux, M. (1975). *Les vérités de La Palice*. Paris: Maspero.
- Pêcheux, M. (1990a). Lecture et mémoire: projet de recherche. En D. Maldidier (Ed.), *L'inquiétude du discours* (pp. 285-293). Paris: des Cendres.
- Pêcheux, M. (1990b). Le discours: structure ou événement? En D. Maldidier (Ed.), *L'inquiétude du discours* (pp. 303-323). Paris: des Cendres.
- Rabanales, A. (1992). *Métodos probatorios en gramática científica*. Madrid: Istmo.

- Real Academia Española, RAE (1803). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Viuda de Ibarra.
- Real Academia Española, RAE (1832). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Real.
- Real Academia Española, RAE (1843). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- Real Academia Española, RAE (1884). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de Gregorio Hernando.
- Real Academia Española, RAE (1914). *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*. Madrid: Imprenta de los sucesores de Hernando.
- Real Academia Española, RAE (1925). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Calpe.
- Real Academia Española, RAE (1927). *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española, RAE (1936). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española, RAE (1983). *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española. Tercera revisión revisada. Tomo I. A-Capachero*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española, RAE (1989). *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española, RAE (1992). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española, RAE (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Richard, N. (1996). Feminismo, experiencia y representación. *Revista Iberoamericana*, 62(176), 733-744. <https://doi.org/10.5195/reviberoamer.1996.6256>
- Rodríguez Adrados, F. Bernabé, A., y Mendoza, J. (1995). *Manual de lingüística indoeuropea* Vol. I. Madrid: Ediciones clásicas.
- Rodríguez Adrados, F. Bernabé, A., y Mendoza, J. (1996). *Manual de lingüística indoeuropea* Vol. II. Madrid: Ediciones clásicas.
- Rodríguez-Navas y Carrasco, M. (1918). *Diccionario general y técnico hispanoamericano*. Madrid: Cultura Hispanoamericana.

- Román, M. A. (1901-1908). *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas. Tomo I: A, B, C y suplemento á estas tres letras*. Santiago de Chile: Imprenta de la Revista católica.
- Román, M. A. (1908-1911). *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas. Tomo II: CH, D, E, F y suplemento á estas letras*. Santiago de Chile: Imprenta de San José.
- Román, M. A. (1913). *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas. Tomo III: G, H, I, J, K, L, Ll, M y suplemento a estas ocho letras*. Santiago de Chile: Imprenta de San José.
- Román, M. A. (1913-1916). *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas. Tomo IV: N, Ñ, O, P, Q y suplemento a estas letras*. Santiago de Chile: Imprenta de San José.
- Russell, E. (1999). Censurar lo femenino, silenciar a la mujer. *Dossiers féministes*, 3, 121-132. Recuperado de <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/dossiers/article/view/781/682>
- Salvi, M. (1997). Buscando la verdad se sigue el propio destino. En L. Spencer, M. Salvi, F. Graziani, G. Lazzerini, F. Lisi, y A. Masi (Eds.), *La educación lingüística. Trayectorias y mediaciones femeninas* (pp. 17-24). Barcelona: Icaria Editorial.
- Sánchez-Lafuente Andrés, Á. (2006). El género gramatical en latín: teorías ergativistas. En M. Valverde Sánchez, E. A. Calderón Dorda, y A. Morales Ortiz (Coords.), *Koinòs lógos: homenaje al profesor José García López* (pp. 945-952). Murcia: Universidad de Murcia.
- Searle, J. (1980). *Actos de habla*. Madrid: Cátedra.
- Spencer, L. (1997a). Lengua, lingüística y libertad femenina: una introducción. En L. Spencer, M. Salvi, F. Graziani, G. Lazzerini, F. Lisi, y A. Masi (Eds.), *La educación lingüística. Trayectorias y mediaciones femeninas* (pp. 9-16). Barcelona: Icaria Editorial.
- Spencer, L. (1997b). Reflexiones sobre la enseñanza de lengua y literatura extranjera en la escuela superior. En L. Spencer, M. Salvi, F. Graziani, G. Lazzerini, F. Lisi, y A. Masi (Eds.), *La educación lingüística. Trayectorias y mediaciones femeninas* (pp. 25-34). Barcelona: Icaria Editorial.
- Spencer, L., Salvi, M., Graziani, F., Lazzerini, G., Lisi, F., y Masi, A. (Eds.). (1997). *La educación lingüística. Trayectorias y mediaciones femeninas*. Barcelona: Icaria Editorial.

Terreros y Pando, E. (1786). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. Madrid: Arco/Libros.

Vendryes, J. (1968). *Le langage*. Paris: Éditions Albin Michel.

Vossler, K. (1929). *Positivismo e idealismo en la lingüística y el lenguaje como creación y evolución*. Madrid, Buenos Aires: Editorial Poblet.

Zerolo, E. (1895). *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*. París: Garnier hermanos.